



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 ENE. 2024

VISTO: El Informe Nº 005-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo Nº 3009792, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones Integradas de Salud, aprobándose el Manual de Operaciones de la Direcciones de Salud;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como "finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva Nº 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", cuyo numeral 31.1 del artículo 31º señala: "Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva Nº 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y atribuciones de bienes muebles" el cual en su numeral 44.2 del artículo 44º establece: "la OGA o quién haga sus veces, mediante resolución, constituye la Comisión de inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario. Dicha Comisión es la misma que se conforme para el Inventario anual de bienes muebles patrimoniales y otros bienes, el cual puede contar con un equipo de verificadores, de considerarlos necesario";

Que, bajo ese contexto, mediante Informe Nº 05-2024/GOBR.EG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Existencia de Medicamentos y dispositivos Médicos existentes en el Almacén Especializado del SISMED al 31 de diciembre del año 2023; en mérito del artículo 44º, de la Directiva Nº 004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual estará encargado de la programación, conducción y ejecución del proceso de la toma de inventario, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2023; por lo que, el Director Regional de Salud de Huancavelica, mediante proveído de fecha 10 de enero de 2024, dispone emitir

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º CONFORMAR LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; el cual queda conformado de la siguiente manera:

CPC William Isaac CRISPIN LLANTOY
Director Ejecutivo de Administración.

Presidente

CPC. Lizbeth Magaly CLEMENTE MERCADO
Supervisor Administrativo de la Oficina de Contabilidad.

Miembro

CPC. Rosalin Yani SOLIS RODRÍGUEZ
Supervisor Administrativa de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

Miembro

Q.F. Fanny Gliria PECEROS BARRETO
Responsable de Almacén de Medicamentos.

Facilitador

Artículo 2.º Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Marco Herbert Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.